

**CERTIFICADO**

**D. GONZALO CERRILLO CRUZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN, EN LA PROVINCIA DE MADRID,**

**C E R T I F I C O:** Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 29 de enero de 2026 ha adoptado el siguiente ACUERDO:

**ÚNICO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2026.**

Vista la propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de fecha 22 de enero de 2026, de conformidad con el Informe-Propuesta del Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 22 de enero de 2026 sobre la resolución de las reclamaciones presentadas y la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2026 y el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026 en el que se informa desfavorablemente la reclamación presentada por D. Miguel Díaz Batanero, actuando en representación de la Entidad Urbanística Colaboradora para la ejecución del colector-interceptor de aguas pluviales de Pozuelo de Alarcón, contra el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026, en base a los motivos que figuran en la Memoria y el Informe del Director General de Urbanismo, Vivienda y Otros Proyectos de fecha 21 de enero de 2026.

De conformidad con la propuesta de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de enero de 2026 y con el dictamen de la Comisión Informativa Permanente del Pleno de Hacienda y Presupuestos de 26 de enero de 2026, el Pleno, en votación ordinaria, ACUERDA:

1. Desestimar la reclamación presentada por D. Miguel Díaz Batanero, actuado en representación de la Entidad Urbanística Colaboradora para la ejecución del colector-interceptor de aguas pluviales de Pozuelo de Alarcón, contra el Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026, de conformidad con el informe desfavorable de la Junta de Gobierno Local en base a los motivos que figuran en la Memoria unida al expediente.
2. Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón para el ejercicio 2026, según el proyecto aprobado inicialmente.
3. Publicar el Presupuesto definitivamente aprobado en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Y para que así conste en el expediente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.2 b) del Reglamento Orgánico del Pleno, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de conformidad con el artículo 206 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Presidenta.

En Pozuelo de Alarcón, 29 de enero de 2026.

**V.ºB.º  
LA PRESIDENTA DEL PLENO.-**

Paloma Tejero Toledo

